



Universidad Autónoma de San Luis Potosí,



En uso de las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado, expide el presente Título de

Abogado
al señor

Raúl Arredondo Quiñero

en virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

Por acuerdo del H. Consejo Directivo Universitario de fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se expide el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

El Secretario

D. Jaime Valle Alvarado

El Rector de la Universidad

Lic. Alfonso Castro Ramírez

EL LICENCIADO DON RAÚL QUIÑERO, C. en D. de la UNIV. del ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

En virtud de haber terminado los estudios preparatorios y profesionales, así como las prácticas correspondientes conforme al Plan de Estudios vigente y al Estatuto Orgánico de la misma Universidad y haber sido aprobado por unanimidad de votos en el examen de recepción que sustentó el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

En la ciudad de San Luis Potosí, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

Raúl Arredondo Quiñero

EL LICENCIADO DON RAÚL QUIÑERO, C. en D. de la UNIV. del ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

LIC. JUAN RAMIRO BARRERA BARRERA